

nida del Generalísimo, número 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación a establecer en Jaén, denominado «Calatrava», tipo interior, de potencia 250 KVA., relación 20.000 ± 5 por $100/380-230$ V. y doble alimentación del mismo, mediante líneas de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV., aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 563 metros de longitud total, con origen en caseta denominada «Corazón de Jesús», y en la línea subterránea existente entre «Caseta Torre de Jaén» y «Caseta Nogueras», cuyas instalaciones tendrán como finalidad atender nuevas demandas de energía en ese sector de la ciudad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 13 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 21 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Agustín Cerdá Rubio.—4.938-14.

24183 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 30.043 incoado a instancia de «Electra del Narahio, S. L.», con domicilio en Vista Alegre, Doso, Ayuntamiento de Narón, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de reforma de la traza de la línea de M. T. a 6 KV. de Sedes a Santa María del Monte, en un tramo de 170 metros, y E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., situada en el tramo de la reforma, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra del Narahio, S. L.», la reforma de la traza de la línea de M. T. a 6 KV. de Sedes a Santa María del Monte, en un tramo de 170 metros de longitud, con origen en el apoyo número 3 y término en el N.º 5 de la citada línea, E. T. tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación $20-15-6 \pm 2,5-5-7,5$ por $100/0,380-0,220$ KV., situada en un pórtico de hormigón entre apoyos números 3 y 5 de la línea citada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—3.933-D.

24184 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente número 4.867 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña calle Fernando Macías, 2, en la que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de un centro de transformación de energía eléctrica, y

cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2618 de igual fecha,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», un centro de transformación de energía eléctrica, intemperie, sobre apoyos de hormigón, con una unidad de potencia de 25 KVA. a $10/0,38$ KV. y L. M. T. que lo alimenta, de 22 metros de longitud, conductor LAC-54,5 milímetros cuadrados de sección, y 1.666 kilogramos de carga de rotura, con origen en L. M. T. de Central Fecha a C.T. «Cañotas», emplazamiento en Vilar do Rey, San Juan de Fecha, término municipal de Santiago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 20 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.008-D.

24185 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el Plan de Electrificación Rural de la Provincia de La Coruña.*

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea a $15/20$ kV. C. T. «Coirós»-C. T. «Lesas», en el término municipal de Coirós, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por resolución de esta Delegación provincial de fecha 25 de abril de 1974, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

EDICTO

Expediente número 27.396

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber en resumen a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondiente a las fincas del Ayuntamiento de Coirós que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicarseles, así como en el tablón de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, previniéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 23 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.601-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Línea a 15/20 KV. de C. T. «Coirós» a C. T. «Leça». Provincia: La Coruña. Ayuntamiento de Coirós

Fincas			Propietarios	Afección			
Número	Paraje	Cultivo	Nombre, apellidos y domicilio	Apoyo		Vuelo	
				Número	Superficie ocupada en m ²	Longitud m.	Superficie afectada en m ²
1	Agra das Cortiñas	Huerta	Antonio Marcote.—Coirós	1	4	44	264
2	Agra das Cortiñas	Labradio	José Lopes Freire.—Coirós	—	—	12	72
3	Agra das Cortiñas	Labradio	José Quintela.—Coirós	—	—	12	72
4	Agra das Cortiñas	Labradio	Angel Castrillón.—Coirós de Abajo	—	—	18	103
5	Agra das Cortiñas	Labradio	Antonio de Arriba.—Coirós	—	—	16	96
6	Agra das Cortiñas	Labradio	Antonio de Arriba.—Coirós	2	4	90	540
7	Agra das Cortiñas	Labradio	José Jorge Vance.—Coirós	3	1	170	1.020
8	Agra das Cortiñas	Labradio	Antón Barallobre.—Coirós	—	—	46	276
9	A Casela	Labradio	Jesús Rivas.—La Casela-Coirós	4	1	34	204
10	A Casela	Labradio	Jesús Rivas.—La Casela-Coirós	—	—	14	34
11	A Casela	Labradio	Jesús Rivas.—La Casela-Coirós	5	4	42	252
12	A Casela	Labradio	Manuel Martínez.—La Casela-Coirós	—	—	10	60
13	A Casela	Labradio	Manuel Martínez.—La Casela-Coirós	—	—	32	192
14	A Casela	Labradio	Jesús Rivas.—La Casela-Coirós	—	—	40	240
15	Cadabela	Labradio	José Vila. Rpta. José Vázquez Blanco.—Figueiras-Fontelo	—	—	20	120
16	Cadabela	Labradio	Leopoldo Ferrería La Barrela.—Carballedo-Lugo	6	1	30	360
17	Meixón Frio	Labradio	Mercedes Becaría Loureda.—Betanzos	—	—	21	126
18	Meixón Frio	Labradio	Antonio Naveira.—Coirós	—	—	20	120
19	Meixón Frio	Labradio	José Fuetes.—Coirós de Abajo	—	—	30	180
20	Meixón Frio	Labradio	Agustín Tomé.—Coirós	7	1	8	48
21	Meixón Frio	Labradio	José Cardenal.—Coirós	—	—	15	90
22	Meixón Frio	Labradio	Mercedes Becaría Loureda.—Betanzos	8	1	78	468
23	Cortiña de Abajo	Labradio	Mercedes Becaría Loureda.—Betanzos	8	1	25	150
24	Cortiña de Abajo	Labradio	Mercedes Becaría Loureda.—Betanzos	9	1	46	276
25	Regueiro o Senra	Labradio	Antonio Barallobre.—Coirós	9	1	25	150
26	Regueiro o Senra	Labradio	Calixto López.—Requeiro-Coirós	—	—	70	420
27	Regueiro o Senra	Labradio	Eladio Rodríguez Rocha. St.º de Ois-Coirós	—	—	20	120
28	Regueiro o Senra	Labradio	Andrés López.—Figueiras-Coirós	—	—	30	180
29	Regueiro o Senra	Labradio	Manuel Mosquera.—Lapela-Coirós	10	1	14	84
30	Regueiro o Senra	Labradio	Vicente Varela.—Piedrapartida-Coirós	10	1	28	168
31	Regueiro o Senra	Labradio	Vicente Varela.—Piedrapartida-Coirós	—	—	8	48
32	Regueiro o Senra	Labradio	Calixto López.—Requeiro-Coirós	—	—	10	60
33	Agra do Candado	Labradio	Luis Feraldo Ruiz.—Lapela-Coirós	—	—	36	216
34	Agra do Candado	Labradio	Pedro Carro Gómez.—Coirós	—	—	21	126
35	Agra do Candado	Labradio	Severino Jorge.—Figueiras-Coirós	11	1	32	192
36	Agra do Candado	Labradio	Hros. de María Manuela Estrada.—Feas-Aranga	11	1	30	180
37/1	Agra do Candado	Labradio	Antonio Barallobre.—Coirós	—	—	8	48
37/2	Agra do Candado	Labradio	José Riveira.—Figueiras-Coirós	—	—	6	36
38	Agra do Candado	Labradio	Manuel Mosquera.—Lapela-Coirós	—	—	28	168
39	Agra do Candado	Labradio	José Castro Corral.—Figueiras-Coirós	—	—	6	36
40	Agra do Candado	Labradio	José Corral.—Lapela-Coirós	—	—	13	78
41	Agra do Candado	Labradio	Vicente Varela.—Piedrapartida-Coirós	—	—	8	48
42	Agra do Candado	Labradio	Pedro Carro Gómez.—Lapela-Coirós	12	4	10	60
43	Agra do Candado	Labradio	Pedro López.—Figueiras-Coirós	—	—	30	180
44	Agra do Candado	Labradio	Vicente Varela.—Piedrapartida-Coirós	—	—	32	126
45	Agra do Candado	Labradio	Pedro López.—Figueiras-Coirós	—	—	22	36